



2080-1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

30 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.208 del 21 de abril de 2016, que aprueba el contrato "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 275/2015 "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda., especificando además como Inspectores Técnicos por área a los siguientes funcionarios:

- Heileen Almendra Almendra, Jefa del Departamento de Gestión Interna (Municipal)
- Herbert Jalabert Arias, Jefe Departamento de Abastecimiento del Departamento de Educación (Educación).
- Agustín Jara Illanes, Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud (Salud).

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que deja individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-. El correo electrónico de fecha 09 de junio de 2016, de la Sra. Miriam Montecinos, Juez del Tercer Juzgado de Policía Local, en que solicita un talonario para el buen funcionamiento de Juzgado.

2.- El correo electrónico de fecha 20 de junio de 2016, en que la Sra. Margoth Montoya, secretaria de Alcaldía informa que no está haciendo uso del talonario código 300.01.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que el funcionario individualizado a continuación o quien le subrogue en su ausencia, deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo él responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es el siguiente:

| DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS | RESPONSABLES | VALES CODIGO |
|---------------------------------|---|--------------|
| TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL | GUIDO SAGREDO LEIVA PROFESIONAL GRADO 7 | 300.01 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/occ.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Interna
- Tercer Juzgado de Policía Local
- Oficina de Partes